# PLAZA DE TOROS DE SALAMANGA



:: :: SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE :: :: Y CON PERMISO DE LA AUTORIDAD

EN LOS DÍAS ==

11, 12, 13 y 21
de Septiembre de 1912
CUATRO GRANDES
CORRIDAS DE TOROS

+ + MATADORES + +

: Bombita : Cocherito

Gaona

PARA LAS TRES PRIMERAS

:: Punteret ::

Pacomio Peribáñez



# ORDEN DE LAS CORRIDAS

Día 11.-Se lidiarán

### DON FERNANDO PARLADE

de Sevilla, con divisa amarilla

MATADORES





Día 12.—Se-lidiarán

# SEIS TOROS

de la ganaderia del

Exemo. Sr. MARQUÉS DEL SALTILLO

de Sevilla, con divisa celeste y blanca

MATADORES =









Día 13. - Tendrá lugar una

### GRAN CORRIDA CONCURSO

de las ganaderías Salmantinas, en la que se lidiará (en el orden que se anunciará oportunamente), un toro de cada uno de los ganaderos siguientes:

D. Amador García Some D. José Manuel García Some

D. Andrés Sánchez D. Santiago Sánchez

D. Antonio Pérez Tabernero : Excmo. Sr. Marqués de Llén

Se concederá un premio al propietario del toro que, à juicio de un Jurado nombrado al efecto, haya reunido las mejores condiciones de lidia.



Las puertas de la Plaza : se abrirán á las DOS :



:: Las corridas darán principio :: á las CUATRO en punto de la tarde



Día 21.—Se lidiarán

# EIS TOROS

TRES de la ganaderia de

D. Eloy Lamamié de Glairac Don Bernabé Cobaleda :: y Bermúdez de Castro ::

vecino de Muchachos con divisa verde y blanca

y TRES de la ganaderia de (antes de CARRIQUIRI)

vecino de Campocerrado con divisa encarnada y verde

CON SUS CORRESPONDIENTES CUADRILLAS



## PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

| · +> SOMBRA                       | ABONO<br>á las corridas<br>11, 12 y 13  | Á DIAEIO<br>11, 12 y 13 | Dia 21 |
|-----------------------------------|---|-------------------------|--------|
| Palco con 10 entradas             | 800                                     | 110                     | 60     |
| Balconeillo 2.º piso              | 32'50                                   | 12                      | 6      |
| Balconcillo primer piso           |   | 15                      | 7      |
| Andanada                          | 12                                      | 4'50                    | 3      |
| Grada                             | 13'50                                   | 5                       | 3'50   |
| Grada                             | 27                                      | 10                      | 3'50   |
| Id. id. 2.ª fila.                 | 18'50                                   | 5                       | 3'50   |
| Id. id. 2,a fila Id. id. 3,a fila | 13'50                                   | 5                       | 3'50   |
| Barrera                           | 38                                      | 14                      | 6      |
| Contrabarrera 1.ª fila            | 17'50                                   | 6'50                    | 3'50   |
| Contrabarrera 2.ª fila            | 16'75                                   | 6'25                    | 3'50   |
| Delantera de Tendido              | 19                                      | 7                       | 8'50   |
| Tabioneillo de Tendide            | 18'50                                   | 5                       | 3'50   |
| Tendidos 1, 7 y 8                 |   | 4'75                    | 3'50   |
| Tendido 6 (Sol y Sombra)          |   | 4'25                    | 3'25   |
| ·+> SOL -                         |   |                         |        |
| Balconcillo 2.º piso              |   | 3'75                    | 3      |
| Balconcillo primer piso.          |   | 4                       | 3'25   |
|                                   |   | 3                       | 2'50   |
| Grada                             | 1                                       | 3'50                    | 2'75   |
|                                   |   | 4                       | 2'75   |
| Door of any on the contract of    | ,                                       | 4                       | 2'75   |
| Doblepacted outstanding.          |   | 5                       | 4      |
| Barrera                           | AND DESCRIPTION OF                      | 4'25                    | 2'75   |
| Contrabarrera 2.ª fila.           |   | 4                       | 2'75   |
| Delantera de Tendido.             |   | 4                       | 2'75   |
| Tabloncillo de Tendido            | 73 23 2 1 140 5                         | 3'50                    | 2'75   |
| Meseta de toril 1.ª fila.         | 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 | 6                       | 2'75   |
| Meseta de toril 2.ª fila.         |   | 4                       | 2'75   |
| Tondidae 9 9 4 yr 5               |   | 3'50                    | 2'75   |
| Tendidos 2, 3, 4 y 5              |   | 2,50                    | 2.10   |

Los impuestos à cargo de la Empresa

El desenjaule de las dos primeras corridas se anunciará con oportunidad y los apartados se celebrarán el mismo día de cada corrida á las once de la mañana.

Maria Military

Los billetes para presenciar cada uno de estos espectáculos desde las Galerias de la Plaza, se expenderán en los despachos de la misma, á los precios que se insertan á continuación.

Preferencia 1.\* fila.. . . . 2 Ptas. Preferencia 2.ª fila... 1'50 Entrada General. .

### 

ADVERTENCIAS.—1.\* El abono se abrirá el día 20 de Agosto y terminará el 31 de dicho mes en la Sucursal de la Granja I.A SERNA, plaza de la Libertad, núm. 11. Los señores abonados del año anterior tendrán reservadas sus localidades hasta el día 25 del mes indicado y pasada esta fecha la Empresa dispondrá libremente de los abonas no retirados.—2.\* Los despachos de billetas en los días de corrida, estarán situados en los sitios de costumbre, de siete de la mañana a una y media de la tarde, y desde esta hora en los despachos de la Piaza de Toros, haciéndose el pago en oro é plata precisamente, sin que pueda obligarse á recibir calderilla —3.\* Para comodidad de los espectadores conviene que cada uno lleve su billete en la mano para presentarlo á los porteros y después a los acomodadores de las respectivas localidades, quienes les indicarán el sitio en donde se halla el número que conste en el billete, aunque éste sea de tendido.—4.\* No dandose contraseñas, si alguna persona sale de la Pluza, no podrá volver á entrar sin nuevo billete.—5.\* Los niños que no sean de pecho necesitan entrada.—6.\* Si por mal tiempo, orden de la Autoridad é oualquiera otra causa no pudieran celebrarse las corridas en los días anunciados y sí en los sucesivos hasta el día 14 inclusive, las tres primeras y hasta el día 22 la tituma, las personas que se hallen provistas de billetes no podrán pedir devolución de su importe hasta que hayan pessado las fechas que se indican sin que las corridas hayan tenido lugar.

OBSERVACIONES.—1.\* Si algún toro se inutilizara después de enchiquerado 6 durante la lidia, no será reemplazado por otro.—2.\* Si alguno de los lidiadores tuviera la desgracia de ser herido y no pudiera continuar trabajando, tampoco será reemplazado.—3.\* Queda prohibido arrojar al redondel objetos que puedan perjudicar á los lidiadores 6 interrumpir la lidia.—4.\* Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen las varas de reglamento.—5.\* No se permitirá la estaucia entre barreras á más personas que á los empleados que pressen servicio y los despendientes de la Autoridad que ésta desigue.—6.\* Nadie podrá bajar al redondel hasta que sea arrastrado el último toro.—7.\* Si después de empezada la corrida hubiera necesidad de suspenderla por lluvia, desorden ó cualquier causa, ningún espectador tendrá derecho á pedir la devolución del importe de su localidad ni indemnización alguna —8.\* No se lidiarán más toros que los anunciados.—9.\* Se considerará corrida de abono cualquiera de las corridas en que tome parte uno de los espadas anunciados para elias.—10.\* Si durante el viaje ó en los corrales, alguno de los toros sufriese cualquier accidente y se imposibilitase para su lidia, será sustituí lo por otro de los que la Empresa tiene de reserva.—11.\* Si con anterioridad á las corridas anunciadas alguno de los espadas contiatados, por haber sido herido ó estar enfermo, ao pudiera venir á cumplir sus compromisos, la Empresa se reserva el derecho de sustituirlo ó no.—12.\* Los balconcillos de primer piso núms. 1 al 16 y 269 al 284, y en el segundo piso núms. 1 al 12 y 149 al 160 que han sido considerados como de sombra, en el presente año se consideran como de sol y sombra, y lo mismo las gradas y andanadas à estos correspondientes, aunque su precio sea igual á los de sombra; las loca idades del tendido número 6, á pesar de ser sol y sombra, su precio es el de sombra, y las barreras del tendido número 1 desde el número 46 son de sol y sombra y su precio el de sombra, y lo mismo las cortra-barreras, delanteras, tabl

Las Compañías ferroviarias establecerán trenes especiales con billetes económicos